



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 204/2022

DE : **DÁNISA ESTAY VEGA**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

MAT. : **Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente**

FECHA : **18 de abril de 2022**

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3 letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Que, en atención a que el fiscal instructor titular en el procedimiento sancionatorio Rol D-093-2019, designado mediante Memorandum D.S.C. N° 339/2019, de 9 de agosto de 2019, no está desempeñándose actualmente en este Departamento, se procede a designar como Fiscal Instructora titular a Ivonne Miranda Muñoz, a su vez, sigue designado como fiscal instructor suplente Felipe Concha Rodríguez.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





IMM

Distribución:

- Ivonne Miranda Muñoz, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Felipe Concha Rodríguez, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

